

PERGAMINO, Enero 3 del 2000.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
DR. HECTOR M. GUTIERREZ  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Extraordinaria realizada el día 30 de Diciembre de 1999, al considerar el Expediente: D-2/98 D.E. eleva Expte. D-3049/97 VECINOS ISLA SOLEDAD Y OTRAS tramitan consorcio para ejecutar RED CLOACAL.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Ampliase el CONSORCIO VECINAL PRO-EJECUCION DE LA RED COLECTORA DE DESAGÜES CLOACALES EN EL BARRIO SANTA JULIA, reconocido por ORDENANZA N° 4582/98, con la incorporación de las siguientes arterias:

- |   |               |
|---|---------------|
| - FRAGATA SARMIENTO E/BELCUORE Y ALBERDI  | -ACERA PAR-   |
| - FRAGATA SARMIENTO E/BELCUORE Y ALBERDI (Mz.124W Parcelas: 15, 16, 17, 18 y 19 | -ACERA IMPAR- |
| - ALBERDI E/FRAGATA SARMIENTO Y R.FOURNIER                                      | -ACERA IMPAR- |
| - ISLA SOLEDAD E/ALBERDI Y BELCUORE   | -ACERA PAR-   |

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 5068/00.-

Oswaldo H. Bolívar  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Julio C. Courtial  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE